Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá

Liquidación de costas art. 466 C.G.P. 21/04/2021

Asunto	Valor	
Agencias en Derecho C.1 fl.76		\$ 3.000.000,00
Notificaciones c1. fl.22,25,27,30,35,71		\$ 74.500,00
Registro		
Publicaciones fl.		
Póliza Judicial f		
Honorarios Secuestre		
Honorarios Curador		
Honorarios Perito		
Otros certificado arancel fl.		
Total		\$ 3.074.500,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2019 - 0853

Por cuanto a la liquidación de costas que precede elaborada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación (C.G.P, art. 446).

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

h.i

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 047, fijado

hoy 22/04/2021a la hora de las 8.00 A.M.

HÉCTOR TORRES TORRES

Secretario

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2750d7847023f9fa44a9ab443c649be9baacfbab8edcc359ba3195da397f8efcDocumento generado en 21/04/2021 10:59:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica